

Sur, Ricardo Alvaro; Este, camino, y Oeste, herederos de Ruiz de Villa e Hilario Díaz Bedia, herederos de Bernardo Calderón. Propietario, Manuel Oruña Mijares. Llevador, el mismo. Número del Catastro, 402 a, b y c.

Finca número 2.—Paraje, Las Mingas. Superficie total, 1 hectárea 83 áreas 60 centiáreas; a expropiar, 89 áreas 80 centiáreas. Prado y monte. Linda: Norte, Hilario Díaz Bedia y Manuel Alvaro; Sur, Manuel Oruña y Ricardo Arce; Este, Manuel Oruña, Felipe Ruiz e Isidoro Iglesias, y Oeste, Hilario Díaz Bedia y herederos de Ramón Alvaro. Propietarios, herederos de Bernardo Calderón. Llevadores, los mismos. Número de Catastro, 407.

Finca número 3.—Paraje, Sopeña. Superficie total, 46 hectáreas 60 centiáreas; a expropiar, la totalidad. Prado y monte. Linda: Al Norte, monte común; al Sur, Hilario Díaz Bedia; al Este, Hilario Díaz Bedia y herederos de Ruiz de Villa, y al Oeste, monte comunal. Propietario, Manuel Alvaro Quijano. Llevador, el mismo. Número de Catastro, 414.

Finca número 4.—Paraje, Renedo. Superficie total, 28 áreas 40 centiáreas; a expropiar, la totalidad. Prado. Linda: al Norte, Miguel Alvarez Vall e Hilario Díaz Bedia; Sur, monte comunal y «La Fenicia»; Este, monte comunal y «La Fenicia», y Oeste, Hilario Díaz Bedia. Propietarios, Antonio Arruti Puente, Blas Fuente González y Casildo Rubio Gómez. Llevadores, los mismos. Número del Catastro, 465.

Finca número 5.—Paraje, Renedo. Superficie total, 3 áreas; a expropiar, la mitad proindiviso. Prado. Linda: Al Norte, Este y Oeste, Hilario Díaz Bedia, y Sur, Hilario Díaz Bedia y herederos de María Iglesias. Propietarios, herederos de Antonio Iglesias Guerra (Vicente Piñera Piquero y Blas Fuente Piñera). Llevadores, los mismos. Número del Catastro, 470.

Finca número 6.—Paraje, Hoyo Mayor. Superficie total, 61 áreas 60 centiáreas; a expropiar, la mitad proindiviso. Prado y monte. Linda: Al Norte, carretera; Este, Milagros y Gloria Vall; Oeste, Hilario Díaz Bedia, y al Sur, Benjamín Rubio, Hilario Díaz Bedia, Diego González, Miguel Alvaro y Casildo Rubio. Propietarios, herederos de Antonio Iglesias Guerra. Llevadores, los mismos. Número del Catastro, 472 a, b y c.

Finca número 7.—Paraje, Hoyo Mayor. Superficie total, 1 área 40 centiáreas; a expropiar, la totalidad. Cultivo, prado. Linda: Norte, Este y Oeste, Hilario Díaz Bedia, y al Sur, Diego González. Propietarios, Benjamín Rubio Gutiérrez, vecino de Mercadal. Llevador, el mismo. Número del Catastro, 474.

Finca número 8.—Paraje, Hoyo Mayor. Superficie total, 8 áreas 80 centiáreas; a expropiar, la totalidad. Cultivo, monte. Linda: Norte, Diego González e Hilario Díaz Bedia; Sur, Casildo Rubio y Estey Oeste, Hilario Díaz Bedia. Propietario, Miguel Alvarez Vall, vecino de Reocín. Llevador, el mismo. Número del Catastro, 476.

Finca número 9.—Paraje, Hoyo Mayor. Superficie total, 5 áreas y 40 centiáreas; a expropiar, la totalidad. Cultivo, prado. Linda: Norte, Hilario Díaz Bedia y Benjamín Rubio; Sur, Miguel Alvarez Vall e Hilario Díaz Bedia, y al Este y Oeste, Hilario Díaz Bedia. Propietario, Diego González López, vecino de Mercadal. Llevador, el mismo. Número del Catastro, 477 a y b.

Finca número 10.—Paraje, Hoyo Mayor. Superficie total, 6 áreas 60 centiáreas; a expropiar, la totalidad. Cultivo, prado. Linda: Norte, Sur y Oeste, Hilario Díaz Bedia, y Este, monte comunal. Propietario, Benjamín Rubio Gutiérrez, vecino de Mercadal. Llevador, el mismo. Número del Catastro, 482.

Finca número 11.—Paraje, Hoyo Mayor. Superficie total, 11 áreas; a expropiar, la totalidad. Cultivo, prado. Linda: Norte, Benjamín Rubio y Gloria Vall; Este, monte comunal; Oeste, Hilario Díaz Bedia, y Sur, Benjamín Rubio. Propietarios herederos de Antonio Iglesias Guerra (Vicente Piñera Piquero y Blas Fuente Piñera). Llevadores, los mismos. Número del Catastro, 483.

Finca número 12.—Paraje, Hoyo Mayor. Superficie total, 9 áreas 20 centiáreas; a expropiar, la totalidad. Cultivo prado. Linda: Norte, Sur y Oeste, Hilario Díaz Bedia, y Este, monte comunal. Propietario, Benjamín Rubio Gutiérrez, vecino de Mercadal. Llevador, el mismo. Número del Catastro, 484.

Finca número 13.—Paraje, Hoyo Mayor. Superficie total, 90 áreas 40 centiáreas; a expropiar, la mitad. Cultivo, prado y monte. Linda: Norte, Hilario Díaz Bedia; Sur, herederos de Antonio Iglesias e Hilario Díaz Bedia; Este, Benjamín Rubio e Hilario Díaz Bedia, y Oeste, Hilario Díaz Bedia. Propietaria, Gloria Vall García. Llevadora, la misma. Número del Catastro, 485 a y b. Se expropia la mitad, por ser la otra mitad proindivisa del expropiante.

Finca número 14.—Paraje, Sopeña. Superficie total, 21 áreas 20 centiáreas; a expropiar, la totalidad. Cultivo, prado y monte. Linda, Norte, Hilario Díaz Bedia; Sur, el mismo; Este, herederos de Bernardo Calderón, y Oeste, Manuel Alvaro Quijano. Propietaria, Fe Ruiz de Villa de la Sota. Llevadora, la misma. Número del Catastro, 416.

Finca número 15.—Paraje, Sopeña. Superficie total, 1 hectárea 77 áreas 60 centiáreas; a expropiar, 26 áreas 85 centiáreas. Cultivo, incultivable. Linda: Norte, con Casildo Rubio e Hilario Díaz Bedia; Sur, Manuel Alvaro Quijano; Este, Hilario Díaz Bedia y Manuel Alvaro Quijano, y Oeste, con el resto de la finca del Ayuntamiento, de la que procede dicha parcela. Propietario, el Ayuntamiento de Cartes. Llevador, el mismo. Número del Catastro, 417.

Finca número 16.—Paraje, Hoyo Mayor. Superficie, 2 hectáreas 16 áreas 80 centiáreas; a expropiar, 22 áreas 53 centiá-

reas. Cultivo, incultivable. Linda: Al Norte, Sur y Oeste, Hilario Díaz Bedia, y al Este, con el resto de la finca del Ayuntamiento, de la que procede dicha parcela. Propietario, el Ayuntamiento de Cartes. Llevador, el mismo. Número del Catastro, 581.

Finca número 17.—Paraje, La Cerrada. Superficie total, 16 áreas; a expropiar, la totalidad. Cultivo, prado. Linda: Norte, Hilario Díaz Bedia; Sur, Fe Ruiz de Villa; Este, Hilario Díaz Bedia, y Oeste, monte comunal. Propietarios, herederos de Ramón Alvaro Quijano. Llevador, el mismo. Número del Catastro, 479.

Lo que se hace público por el presente anuncio en cumplimiento y a los fines de lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y disposiciones complementarias y concordantes.

Santander, 6 de noviembre de 1968.—El Gobernador civil.—6.320-A.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras del «Proyecto de red principal de acequias, desagües y caminos del sector B-X (Sevilla)».*

Este Ministerio, con esta fecha, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente el concurso-subasta de las obras del «Proyecto de red principal de acequias, desagües y caminos del sector B-X (Sevilla)» a «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», en la cantidad de 95.920.204 pesetas, que representa el coeficiente 0,6767 respecto al presupuesto de contrata de 141.747.013 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para este contrato.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1968.—El Director general, por delegación el Jefe de Contratación, Rafael López Arahetes.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

*RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras del «Proyecto de acequias, desagües y caminos de los sectores X y XI del Plan coordinado de obras del canal del Cinca (Huesca)».*

Este Ministerio, con esta fecha, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente el concurso-subasta de las obras del «Proyecto de acequias, desagües y caminos de los sectores X y XI del Plan coordinado de obras del canal del Cinca (Huesca)» a «Caso y Cia., S. A.», en la cantidad de 47.905.000 pesetas, que representa el coeficiente 0,6731997229 respecto al presupuesto de contrata de 71.160.160 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para este contrato.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1968.—El Director general, por delegación el Jefe de Contratación Rafael López Arahetes.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

*RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras del «Proyecto de acequias, desagües y caminos del sector VII del Plan coordinado de obras del Cinca (Huesca)».*

Este Ministerio, con esta fecha, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente el concurso-subasta de las obras del «Proyecto de acequias, desagües y caminos del sector VII del Plan coordinado de obras del Cinca (Huesca)» a «Obras y Servicios Públicos S. A.», en la cantidad de 34.410.000 pesetas, que representa el coeficiente 0,733434515 respecto al presu-

puesto de contrata de 46.916.254 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para este contrato.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1968.—El Director general, por delegación el Jefe de Contratación, Rafael López Arahuetes. Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

**RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras del «Proyecto de acequias, desagües y caminos del sector XIV del Plan coordinado de obras del canal del Cinca (Huesca)».**

Este Ministerio, con esta fecha, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente el concurso-subasta de las obras del «Proyecto de acequias, desagües y caminos del sector XIV del Plan coordinado de obras del canal del Cinca (Huesca)» a «Caso y Cia., S. A.», en la cantidad de 20.415.000 pesetas, que representa el coeficiente 0,6616224128 respecto al presupuesto de contrata de 30.855.968 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para este contrato.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1968.—El Director general, por delegación el Jefe de Contratación, Rafael López Arahuetes. Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

**RESOLUCION de la Primera Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por el proyecto de «Autopista de peaje Villalba-Villacastín».**

Levantadas las actas previas a la ocupación de las fincas números 97 a 111 de las afectadas por el proyecto de «Autopista de peaje Villalba-Villacastín», de la que es beneficiaria, según Decreto de 18 de enero de 1968, «Iberica de Autopistas, S. A.», Concesionaria del Estado (IBERPISTAS).

Esta Jefatura Regional ha resuelto fijar, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52, sexta, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, los días y horas que seguidamente se detallan, en el Ayuntamiento de El Espinar, para levantar, previo traslado a las fincas si fuera necesario, las actas de ocupación y tomar posesión de las mismas.

Fincas números 97 a 111. Término municipal: El Espinar (Segovia). Fecha de levantamiento: Día 29 de noviembre, a las diez horas.

Lo que se publica a los oportunos efectos y para conocimiento de los afectados, y en especial de los propietarios de dichas fincas, que se relacionaron ya en los anuncios publicados para el levantamiento de las actas previas en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 17 de julio de 1968, en el «Boletín Oficial de la provincia de Segovia» y en el periódico «El Adelantado de Segovia».

Madrid, 7 de noviembre de 1968.—El Ingeniero Jefe.—9.717-C.

**RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Tarragona por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras del proyecto 1-T-251, «CN-340, de Cádiz a Barcelona por Málaga, punto kilométrico 257.700. Mejora local. Puente sobre la riera de Riudecañas».**

Aprobado en fecha 7 de septiembre de 1968 el proyecto 1-T-251, «CN-340, de Cádiz a Barcelona por Málaga, punto kilométrico 257.700. Mejora Local. Puente sobre la riera de Riudecañas», y estando incluido dicho proyecto en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el artículo 20, apartado d) de la Ley 194/1963, considerándose implícita la declaración de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Consecuentemente con lo expuesto, esta Jefatura, en uso de sus atribuciones, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, apartados segundo y tercero de la vigente Ley, convoca a los propietarios afectados por las obras para que comparezcan el día 19 de noviembre de 1968, a las diez treinta horas de su mañana, en la Alcaldía de Montroig, provistos de los títulos de su propiedad y de los recibos de la Contribución, desde donde se trasladarán a las fincas de cuya ocupación se trata, para proceder al levantamiento de las actas previas a la

ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario, si así lo desean, con gastos a su costa.

Hasta el día fijado para el levantamiento de dichas actas los interesados podrán formular por escrito, ante esta Jefatura, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación de bienes afectados.

Tarragona, 5 de noviembre de 1968.—El Ingeniero Jefe.—6.144-E.

#### Relación de fincas y propietarios afectados

Parcela número 1 (oliv. y alg.). Propietario: Don Bautista Nogués Grifoll. Domicilio: General Mola, 11. Montroig.  
Parcela número 2 (oliv. y alg.). Propietario: Don Bautista Nogués Grifoll. Domicilio: General Mola, 11. Montroig.

**RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Tarragona por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras del proyecto 1-T-251, «CN-340, de Cádiz a Barcelona por Málaga, punto kilométrico 257.700. Mejora local. Puente sobre la riera de Riudecañas».**

Aprobado en fecha 7 de septiembre de 1968 el proyecto 1-T-251, «CN-340, de Cádiz a Barcelona por Málaga, punto kilométrico 257.700. Mejora Local. Puente sobre la riera de Riudecañas», y estando incluido dicho proyecto en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el artículo 20, apartado d) de la Ley 194/1963, considerándose implícita la declaración de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Consecuentemente con lo expuesto, esta Jefatura, en uso de sus atribuciones y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, apartados segundo y tercero de la vigente Ley, convoca a los propietarios afectados por las obras para que comparezcan el día 19 de noviembre de 1968, a las diez horas de la mañana, en la Alcaldía de Cambrils, provistos de los títulos de su propiedad y de los recibos de la Contribución, desde donde se trasladarán a las fincas de cuya ocupación se trata, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario, si así lo desean, con gastos a su costa.

Hasta el día fijado para el levantamiento de dichas actas los interesados podrán formular por escrito, ante esta Jefatura, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación de bienes afectados.

Tarragona, 5 de noviembre de 1968.—El Ingeniero Jefe.—6.145-E.

#### Relación de fincas y propietarios afectados

Parcela número 1 (urbaniz.). Propietario: Cambril Mediterráneo. Domicilio: Muntaner, 260 (Barcelona).  
Parcela número 2 (secano). Propietaria: Doña Antonia Ventosa Pascual. Domicilio: Méndez Núñez, 10 (Tarragona).

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**ORDEN de 11 de octubre de 1968 por la que se autoriza el funcionamiento como Centro especializado para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1968-70 al Colegio femenino «Peñalver», de Madrid.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director del Colegio femenino «Peñalver», de Madrid solicitando autorización para el funcionamiento como Centro especializado para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1968-70;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos del Decreto 1862/1963, de 11 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 8 de agosto), y demás disposiciones concordantes y complementarias,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le son propias, ha dispuesto conceder al Centro femenino «Peñalver», establecido en la calle Arenal, número 26, de Madrid, la autorización como Centro especializado para el Curso Preuniversitario bienio 1968-70, el cual funcionará bajo la dependencia académica del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Beatriz Galindo», de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.